

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Ref. INTERDICCIÓN No. 201900255**

De conformidad con las solicitudes elevadas por la apoderada de los apoyos judiciales de la señora ROSANA GÓMEZ, se dispone:

Indicar a la abogada que tal como se advirtió en auto de 22 de octubre del año inmediatamente anterior, ya se cumplió el trámite de conversión de los títulos de depósito judicial correspondientes para el pago de la acreencia según proceso adelantado en el Juzgado Sesto Civil del Circuito de Bogotá. Nuevamente envíense a la dirección electrónica de la abogada copia de los documentos que obran a folios 714 a 717.

Sobre la restricción de visitas a la señora ROSANA GÓMEZ se le sugiere acudir a la Comisaría de Familia para poner en conocimiento los hechos que menciona en el escrito y allí tomen las medidas pertinentes para proteger los derechos de la adulta mayor.

Finalmente, y atendiendo la circunstancia médica que indica la abogada le impiden asistir a la audiencia programada para el próximo 17 de marzo, se pospone la misma para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Háganse las notificaciones que corresponda

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

